



PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, trece de abril del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como la Abg. Mónica Ulloa Procuradora Síndica, el señor Ing. Rolando Torres, Director de Desarrollo Local como asesores.

SR. ALCALDE. – Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, muy buenas tardes. Bienvenidos a la convocatoria No. 110 de la sesión Extraordinaria de Concejo de la presente fecha. Señor Secretario, por favor proceda con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO. - Muy buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa; señoras y señores Concejales. En alusión a su requerimiento. Señor Alcalde, voy a constatar el quórum:

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis integrantes, existe el quórum necesario para instalar la sesión.

SR. ALCALDE.- Constatado el quórum señor Secretario, queda instalada la presente sesión, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Donde nace la vida...



SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA N° 110-CM-GADMCM-2021**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, por disposición del Señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en los literales c) del Art. 10 y Art. 56 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales a Sesión Extraordinaria de Concejo, a realizarse el miércoles 14 de abril del 2021, a las 16H00, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Conocimiento y resolución en referencia a la Declaratoria de Prioridad y Viabilidad del Proyecto Fortalecimiento Institucional a través de la racionalización de personal del GAD Municipal del cantón Mera, Provincia de Pastaza.
4. Conocimiento y autorización para que el Señor Alcalde pueda suscribir un convenio de Cooperación Técnico Económico N DI-03-16D01-12848-D entre el Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera (GAD) para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI-MIES (Director-Convenios)
5. Clausura.

Mera, 13 de abril de 2021

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SR. ALCALDE.- Muchas gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el orden del día para su aprobación.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame señor Alcalde mocionar para que se apruebe el orden del día.

SR. ALCALDE. - Gracias señora concejala Heras, quien apoya la moción.

SRA. CONCEJAL FLORA SARABIA. – Yo apoyo la moción.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE. - Gracias señora concejala Sarabia; Señor Secretario proceda con la respectiva votación.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a la votación:

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 382-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de abril de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 110-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE. – Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Donde nace la vida...



TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

SR. ALCALDE. – Prosiga con la lectura de los documentos pertinentes, por favor.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde.

Memorando Nro. GADMCM-PROCURADURIA-2021-0282-M
Mera, 13 de abril de 2021

PRONUNCIAMIENTO.-

Por las consideraciones enunciadas y conforme la norma legal esta Procuraduría Síndica señala que el análisis técnico-económico para proceder con el proyecto Fortalecimiento institucional a través de la racionalización del personal del GAD Municipal del Cantón Mera, por un monto total de \$308.470,80 de los cuales USD.297.133,30 se financiarían con aporte de crédito del BEDE y la diferencia de USD.11.337,50 dólares como contraparte municipal que corresponde a liquidación de remuneraciones adicionales pendientes, ha observado disposiciones relativas al cálculo y montos para la liquidación de los trabajadores y servidores públicos amparados tanto al Código de Trabajo como a la Ley Orgánica del Servicio Público respectivamente. (...)

Por las consideraciones expuestas, al ser uno de los requerimientos del Banco Ecuatoriano de Desarrollo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera declare como prioritario el proyecto materia del presente informe, se recomienda acoger la solicitud de la Jefatura de Proyectos de esta municipalidad, a fin de que el Seno de Concejo considere emitir la correspondiente Resolución.

Atentamente Abogada Mónica Alexandra Ulloa Escobar Procuradora Síndica. Señor Alcalde, señores Concejales.

SR. ALCALDE. – Gracias señor Secretario. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el tercer punto del orden del día,

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales. En esta sesión se encuentra la Ing. Mayra Villagomez, quien realizó el respectivo proyecto, y quien podrá solventar cualquier duda con respecto a este punto señor Alcalde y señores Concejales.

SR. ALCALDE.- Por favor Ing. proceda a señalar lo pertinente.

ING. MAYRA VILLAGÓMEZ.- Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, agradeciendo la acogida del proyecto, como es de conocimiento de todos, se planteó frente a los requerimientos de jubilación del personal que cumplía con los requisitos de edad y tiempo de trabajo en la Municipalidad. La Institución lo acogió debido a que representaba un fuerte

Donde nace la vida...



problema tanto por el incremento de niveles de ausentismo, riesgo de accidentes de trabajo, limitación en la distribución de tareas que exigen mayor fuerza de trabajo y riesgo. Lo que se vino a agravar por situación al COVID 19, el estado de emergencia, con lo que la municipalidad tomó como opción enviar a la población vulnerable al teletrabajo. En la actualidad, contamos con un promedio de edad de la fuerza laboral de 51.07 años que es alto, por lo tanto el municipio ya hizo un gran esfuerzo y ha desvinculado bajo esta figura a 5 trabajadores, pero todavía se encuentran pendientes 9 trabajadores, por lo tanto se planteó y se está gestionando este proyecto ante el Banco de Desarrollo. El proyecto tiene un monto de USD \$ 308470, 80 centavos, de los cuales se solicita crédito por USD \$ 297133, 30 y con una contraparte del GAD municipal de USD \$ 11337,50 dólares. La contraparte municipal corresponde exclusivamente a lo que es la liquidación de las remuneraciones, sean adicionales pendientes, como por ejemplo las vacaciones que no han devengado, el décimo tercero que se cuenta a partir de diciembre y el décimo cuarto a partir de septiembre. Como se había dicho, que los beneficiarios son seis personas pertenecientes al Código de Trabajo y tres personas pertenecientes a la LOSEP; para las liquidaciones se ha aplicado lo que es las diversas leyes vigentes de manera que existen indemnizaciones, compensaciones que van desde los USD \$ 24 072 hasta un nivel mínimo de USD 13239, en función de los años de servicio y las remuneraciones que tienen los trabajadores. Asimismo, existe un promedio de USD \$ 53 944 dólares en la LOSEP con mínimo de USD \$ 49019 dólares que está igual regulado por el marco legal vigente. En cuanto a los puestos de trabajo, el personal hizo un análisis de estos puestos de trabajo y muchos de ellos necesitan reestructurarse, redimensionar, lo que es básicamente si es que en un futuro hacen falta estas funciones, se crearían nuevos perfiles en virtud de las necesidades actuales. Por ejemplo, tenemos en agua potable al inspector, necesitaríamos en un futuro si hace falta reemplazar este puesto de trabajo, orientar a personas que manejen el diseños en AutoCAD, un análisis de los caudales de las aguas que puedan levantar inventarios de red de sistemas, entonces que puedan fortalecer las diferentes áreas institucionales, y a la par permitir que se retire el personal con una jubilación digna. De manera que puedan cómodamente afrontar sus necesidades y más que todo en esta época obtener una mayor seguridad, no estar arriesgando inclusive la vida, ahora es lamentable, pero se arriesga la vida muchas veces en lo que se refiere a personas vulnerables frente al COVID. Muchas gracias. Si alguien tiene alguna pregunta.

SR. ALCALDE.- Gracias, ingeniera. Villagomez. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, alguna inquietud. En consideración el tema que está tratándose en el punto 3 del orden del día para proceder como corresponde.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Tengo una duda, entiendo que estamos actualizando este proyecto ante el Banco del Estado, sino que el planteamiento en cuanto al punto de orden dice conocimiento y resolución. En todo caso, como estaría planteada la resolución.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario, por favor.

Donde nace la vida...



SECRETARIO. – Si señor Alcalde, señores Concejales, este punto sería declarar de prioridad y viabilidad del proyecto que solicita el Banco de Desarrollo, como usted ya lo acaba de señalar, señor Concejal, la tramitología se ha realizado en virtud de que el Banco de Desarrollo solicita que se declare como prioridad y viabilidad el proyecto, como ya se lo hizo anteriormente, también con otros proyectos. La resolución quedaría en este sentido: que se declare de prioridad y viabilidad el proyecto de fortalecimiento institucional. A eso se refiere el tercer punto del orden del día. La ingeniera Villagómez puede aclarar esta situación debido a que está en contacto más directo con el Banco de Desarrollo.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde. En relación a la pregunta que hacía el Concejal Jaramillo, de cómo quedaba la resolución, justamente al respecto, al escuchar lo que manifiesta el señor Secretario General, yo creo que es necesario estructurar correctamente primero la moción. Para la aprobación del punto número 3 del orden del día, puesto que el requerimiento que el BDE solicita del Concejo es la declaratoria de prioridad y no la viabilidad, como acaban de manifestar, si revisamos la documentación que nos enviaron en el Memorandum GADMCM-2021-0111-M de fecha 13 de abril del 2021, rubricado por la ingeniera Mayra Villagómez, jefa de Proyectos, es preciso conocer que ahí nos dice que la viabilidad ya viene implícita y es parte misma del proyecto, tiene que ver con las circunstancias e indica la probabilidad de que pueda ejecutarse con éxito un proyecto, comprobando esto con la aplicación de las fórmulas para calcular el VAN y TIR. En el proyecto. Si ustedes revisaron el VAN el valor actual neto que esto se mide en dinero y el TIR es la tasa interna de retorno que se evidencia el dinero en porcentajes. Por lo tanto, la viabilidad del proyecto ya no lo podremos precisar nosotros como Concejo, ahí lo determina la proyectista, ella realizó el trabajo y también determina el auspiciante mayor o el socio estratégico, en este caso es el BDE y en base a los parámetros considerados en las memorias del proyecto se encuentran presentadas. Entonces decirles compañeros que no es decisión del Concejo declarar la viabilidad del proyecto, sino solamente como dice en los documentos que constan en la página 68 suscritos por la ingeniera Mayra Villagómez y el documento que consta en la página 70 el informe de Avance Jurídico, ahí nos habla que es específicamente lo que el BDE solicita, que es la declaratoria de prioridad y no de la viabilidad, entonces, si deberíamos antes de mocionar, estructurar bien la moción a fin de que el Pleno del Concejo declare la prioridad del proyecto de fortalecimiento institucional, en este sentido nos puede fortalecer la ingeniera Mayra Villagómez al respecto. Gracias, señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Por favor Ing.

ING. MAYRA VILLAGÓMEZ.- Señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa tiene toda la razón, lo que nosotros señalamos en el documento se le llama declaratoria de prioridad del proyecto, con respecto a la cuestión por la que está ahí la palabra viabilidad, si bien ya está respaldada con el análisis financiero que se hace al proyecto y en la parte teórica también está respaldado con mi firma que el proyecto es viable, pero nosotros lo incluimos porque en el Banco de Desarrollo muchos de los documentos que se requieren para la gestión de recursos ya nos envían el formato o la plantilla, entonces, si bien el requisito es declaratoria de prioridad, en el texto

Donde nace la vida...



que nos enviaron dice declaratoria de prioridad y viabilidad, entonces por eso era el motivo de que se señaló la prioridad y viabilidad, queda en consideración de ustedes señores Concejales y con el respaldo del análisis que hago yo con mi firma desde la perspectiva técnica. Si es que suprimimos la palabra viabilidad, esperemos que en ese sentido el Banco no nos haga ningún problema. Para mi criterio, yo les pediría de favor que vaya en el texto cómo nos pidieron ellos, pero si no se pueden, si no están de acuerdo, hagamos la gestión con la palabra declaratoria de prioridad únicamente. Gracias

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Bueno, si me permite la palabra señor Alcalde. En realidad me baso en los documentos que aquí se emiten, no como decía en la página sesenta y ocho, el documento de avance, el informe solamente dice siendo uno de los requerimientos de gestión la declaratoria de prioridad por parte del Concejo Municipal, me permito solicitar que se tome en cuenta esta variación en lo que se refiere al informe jurídico revisado anteriormente para respaldar el proceso de cálculo del precio. Entonces, si es así como dice la ingeniera Villagómez, por qué no lo pone la declaratoria de prioridad y viabilidad, que sería ya más claro para nosotros, yo me estoy basando en la documentación que aquí adjuntan. Disculpe ingeniera, usted misma señala aquí al igual que la abogada jurídica del municipio en sus informes sobre la prioridad pero no la viabilidad; también en la página 70 señala que por las consideraciones expuestas, va a ser uno de los requerimientos del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, declare como prioridad el proyecto materia del presente informe. Se recomienda acoger la solicitud de la Jefatura de proyectos de esta municipalidad; eso es lo que se determina, deberían haberlo señalado para que se tenga una mejor claridad y en base a lo que explica la ingeniera, que ha sido el pedido del BDE, hubiera quedado más claro. Eso nomás, señor Alcalde. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Vicealcaldesa, señor Concejales Jaramillo, tiene la palabra.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – En realidad esa era mi duda y bueno, bien también que la compañera Vicealcaldesa me ayuda aclarar ese asunto. Esa duda tenía en cuanto a cómo debe ir la moción en la declaratoria y realmente comparto, los objetivos expuestos por la ingeniera, son los más justificados posibles en relación a lo que nosotros como municipio, como Concejo Municipal y usted, señor Alcalde, queremos, todo enmarcado en lo correcto y hacer lo mejor en favor de nuestros compañeros trabajadores. Entonces, con todo lo expuesto me permito mocionar para que se resuelva declarar de prioridad y viabilidad del proyecto fortalecimiento institucional a través de la racionalización del personal del Gobierno Municipal del cantón Mera, Provincia de Pastaza.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Jaramillo, habiendo la moción, quién apoya la moción.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Perdón, señor Alcalde, yo le estaría apoyando la moción, para el tercer punto del orden del día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

SR. ALCALDE.- Gracias, señora concejal Sarabia. Señor Secretario, habiendo la moción y el apoyo proceda, por favor, leyendo como quedaría la moción

SECRETARIO. – La moción quedaría en este sentido: Que se declare de prioritario y viable el proyecto de fortalecimiento institucional a través de la racionalización del personal de GAD Municipal del cantón Mera, provincia de Pastaza. Si tienen alguna consideración con respecto a lo que señaló la ingeniera Mayra Villagómez.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Yo quiero que nos apegamos a lo que nos solicita el Banco del Estado, entonces quisiera solicitar que la ingeniera también nos ayude leyendo bien textualmente como tiene el documento del Banco para poder realizar bien la moción

ING. MAYRA VILLAGÓMEZ.- Declarar como prioritario y viable el proyecto de fortalecimiento institucional a través de la racionalización del personal del GAD municipal del cantón Mera, provincia de Pastaza.

SECRETARIO. –Listo, señor Alcalde, señores Concejales. Entonces, la moción quedaría en este sentido: Declarar como prioritario y viable el proyecto de fortalecimiento institucional a través de la racionalización del personal del GAD Municipal del Cantón Mera, provincia de Pastaza, tal como lo señala la ingeniera Villagómez y requerimiento del Banco de Desarrollo.

SR. ALCALDE.- Si no hay ninguna otra consideración, por favor señor Secretario proceda con la votación:

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a la votación:

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor



SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 383-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de abril de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE: DECLARAR COMO PRIORITARIO Y VIABLE EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.** Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE. – Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N° DI-03-16D01-12848-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOR-CONVENIOS)

SR. ALCALDE. – Gracias, señor Secretario, proceda con la lectura de los documentos pertinentes.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde, voy a dar lectura a los documentos pertinentes con respecto al cuarto punto del orden del día.

Memorando Nro. GADMCM-PROCURADURIA-2021-0278-M
Mera, 13 de abril de 2021

Análisis.- El desarrollo infantil es una parte fundamental del desarrollo humano, por lo que es importante considerar que el deber del Estado, instituciones y la sociedad es proporcionar a los niños (as) la necesaria protección legítima, la intervención en la vida familiar, cuando la desprotección o la negación de sus derechos lleguen a perjudicar su bienestar o su desarrollo; siendo prioridad implementar mecanismos de carácter intersectorial que articulen y amplíen los servicios públicos de desarrollo infantil y educación inicial presenciales o domiciliarios con

Donde nace la vida...



corresponsabilidad, inclusión, equidad, interculturalidad. El MIES tiene como misión, definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria. El Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden implementar sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria de su jurisdicción, para garantizar los derechos consagrados en la Constitución. El GAD Municipal del Cantón Mera tiene entre sus objetivos articular acciones para la atención de la población de primera infancia a través de los CDIs cuyo principal objetivo es lograr el desarrollo integral en los ámbitos motrices, socio afectivo, intelectual de comunicación y el lenguaje en los niños (as) mediante procesos educativos de calidad teniendo en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión, así como las necesidades educativas especiales.

Conclusiones.- El presente proyecto brindará los servicios con modalidad de atención en los CDIS del Cantón Mera a 162 niños (as) de 12 a 36 meses de edad por el período comprendido de 17 febrero a diciembre 2021 y un presupuesto de USD 232.190,78 INCLUIDO IVA, constituyendo el aporte de la Municipalidad del Cantón Mera de USD 38.698,47 incluido IVA, valor que se encuentra debidamente certificado por la Dirección Financiera del GADMCM. La contraparte de presupuesto por parte de la Municipalidad consta en la correspondiente ficha técnica del proyecto. Los centros a ser parte del proyecto son: Caritas Alegres (Mera); Caritas de Dios, Camilitos, Mi Segundo Hogar (Shell) Pronunciamento.- Con base a la información técnica, financiera, y en amparo a la norma legal enunciada en el presente informe esta Procuraduría Síndica emite criterio indicando que es factible la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DESARROLLO INFANTIL, MODALIDAD CDI; por lo enunciado en cumplimiento a lo determinado en el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización es necesario que se ponga a conocimiento del Seno de Concejo a fin de que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio en mención en el cual la Municipalidad del Cantón Mera aportará financieramente el valor de USD 38.698,47 incluido IVA. Se remite convenio remitido por el MIES, mismo que ha sido revisado concluyendo que el mismo contiene las cláusulas esenciales para este tipo de instrumento.

Atentamente abogada. Mónica Alexandra Ulloa Escobar. Procuradora Síndica. Señor Alcalde. Señores Concejales, este es el informe jurídico, así también se encuentra presente el ingeniero Rolando Torres quien podrá resolver cualquier inquietud sobre este punto del orden del día.

SR. ALCALDE. – Gracias, señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa en consideración el cuarto punto del orden del día.

Donde nace la vida...



SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Buenas tardes señor Alcalde, permítame la palabra en este punto. En forma de aclaratoria y de información de acuerdo al proyecto presentado quisiera preguntar a quien corresponda, específicamente sobre el rubro de servicios de alimentación o kit de alimentación que tenemos en el proyecto. Por favor, el monto a cuánto asciende y específicamente la pregunta es cómo se va a hacer con este rubro. La explicación sería que si no se está dando la alimentación a los niños, cómo se va a gastar en este punto. Por favor. Esa es la explicación que necesito.

SR. ALCALDE. – Por favor Ing. Torres, proceda a explicar lo solicitado.

ING. ROLANDO TORRES- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Señor Alcalde, muy buenas tardes, señores Concejales, gracias por darme la oportunidad de intervenir. En referencia al rubro sobre el servicio de alimentación, es cierto que en años anteriores se le daba la alimentación en los cuatro centros que nosotros manejamos como son Caritas Alegres, Camilitos, Carita de Dios y Mi Segundo Hogar, ahí tenemos nosotros al cuidado alrededor de 162 niños. En lo que respecta a la pregunta del señor Concejal Valla, sobre el servicio de alimentación, en este año por el tema de pandemia se los va a dar en Kits alimenticios, no se los va a dar en comida preparada como se los daba en años anteriores. Este rubro corresponde a USD 90 794, 39 centavos que esto es para todo el año, lo que va a tener este kit, el MIES aún no nos da los lineamientos, que es lo que va a tener estos Kits, sean suplementos alimenticios o alimentos que son netamente para los niños. Lo que si nos han manifestado en el MIES es que se los va a entregar dos veces al mes cada quince días y obviamente nosotros tendremos que hacer un proceso de contratación por la compra de todo el kit, pero todavía no hemos hecho ningún proceso. Primeramente porque no teníamos el convenio firmado y segundo porque no tenemos todavía hasta la fecha los lineamientos entregados por el MIES que talvez sea en el transcurso de la próxima semana. Los técnicos tanto del MIES como el técnico de la institución que está al frente el licenciado Marco Flores, se reunirán y ahí tendremos ya cómo realizar y qué comprar en lo que corresponde a los Kits alimenticios.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Permítame para seguir en el tema, aquí en el cuadro dice en costo unitario USD \$3,07, eso es por niño, esos USD \$3,07 diarios, multiplicado por 15 y esa es la cantidad que le correspondería a cada niño y que cada quince días lo van a dar, acaba de explicar eso de los kits alimenticios.

ING. ROLANDO TORRES- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- A los niños se les consideraba cuatro alimentos al día, lo que es el desayuno, el almuerzo, el refrigerio y el refrigerio de la tarde y lo que está al lado del 037 es lo que corresponde al IVA.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - También quisiera que me aclare. En el rubro que dice Evento cultural del Día del Niño y de una vez el agasajo navideño que cuenta con USD \$25 dólares por cada niño. El año anterior por niño para esos dos eventos, en cuanto estaba.

Donde nace la vida...



ING. ROLANDO TORRES- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- El año anterior estaba en el mismo valor, pero el año anterior por el día del Niño no se les hizo un agasajo y se les dio unos juguetes didácticos. En este caso se les adquirió los legos

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Y señor Director, disculpen USD \$ 25 estaba el año anterior por cada niño también eso era la pregunta, porque si mal no recuerdo me parece que el primer año en el 2019 era diez dólares por niño. Para el día del niño.

ING. ROLANDO TORRES- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Sí, eso es. Eso estaba así, pero por emergencia sanitaria se reprogramó con uno conjuntamente con los técnicos del MIES y se quedó en ese valor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. -Entonces, más o menos se tiene previsto en el Día del Niño, porque sólo tenemos aquí en forma general, USD \$ 25 por niño

ING. ROLANDO TORRES- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Como todavía seguimos en Pandemia, no podemos hacer un acto en el cual todos los niños puedan estar. Recordemos que todos los centros todavía permanecen cerrados y el trabajo se lo hace con teletrabajo y también se le hace con visitas domiciliarias a los niños. Entonces en la programación está el agasajo, pero ya cuando estemos cerca de la fecha se reprogramará conjuntamente con los técnicos del MIES, a ver si adquirimos juguetes para el día del niño o en el caso de Navidad como en el año anterior. Si es que seguimos con la pandemia, se considerará en un Kit. En este caso en el año 2020 se les dio una paradita de ropa y una fundita de caramelos, que eso es lo que estaba dentro del valor que alcanzó con los 25 dólares, pero esperemos llegar a fechas próximas para poder reprogramar conjuntamente con los técnicos del MIES.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Y también otra pregunta, señor Director, tenemos aquí el rubro de transporte para niños CDI por 7 meses un total de USD \$350 dólares. ¿Cómo vamos a hacer eso? ¿Estamos utilizando el transporte? ¿Vamos a utilizar? Se ha previsto en el supuesto de que sigamos con la pandemia y no sea necesario, este rubro como quedaría o que vamos a hacer.

ING. ROLANDO TORRES- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Esos rubros son los que corresponde al Municipio de Mera, en el que compete al 20% de la contraparte. Pero estos rubros no se ejecutarán y luego en una reprogramación se podrá distribuir en los otros rubros que nosotros tenemos a cargo. Como tal vez ustedes pueden también visualizar en la adecuación de los centros, insumos de los botiquines, los kits de seguridad, pero se lo ha considerado siempre y cuando ya la pandemia pase y los centros se abran. Por eso se ha puesto en consideración, si es que la pandemia pasa y eso lo pusieron de acuerdo también a lo que las técnicas del MIES nos han sugerido.

Donde nace la vida...



SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Gracias la aclaración, señor Director, compañeros Concejales, para terminar mi intervención, quisiera pedir que se actúe con la mayor transparencia posible de que todas las adquisiciones sean subidos al portal, como así lo dicta la ley, y en mi calidad de Concejal estaré muy pendiente a que cada uno de estos rubros que he preguntado sean gastados en su totalidad y con la mayor transparencia posible. Gracias. Hasta ahí mi intervención.

SR. ALCALDE. – Gracias, señor Concejal Valla, alguien más, señores Concejales, alguna otra consideración.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Quisiera mocionar la autorización para que usted pueda suscribir el Convenio de Cooperación Técnico y Económico N° DI-03-16D01-12848-D Entre El Ministerio De Inclusión Económico Y Social Mies Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mera (GAD) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOR-CONVENIOS) para los grupos prioritarios, como también para los niños y niñas adolescentes. Gracias, señor Alcalde. Esa es mi moción.

SR. ALCALDE. – Gracias, señora concejal Heras. Hay la moción, quien la apoya, por favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Perdón, señor Alcalde, en vista de que todo el proyecto está muy claro y creo que con la vida de los niños, las personas vulnerables no debemos jugar ni nada y siempre confiando en los señores técnicos que lo hacen muy bien, como las cuidadoras, creo que los niños si están bien atendidos. Señor Alcalde, yo con eso le apoyo la moción a la compañera

SR. ALCALDE. – Gracias, señora Concejal Sarabia. Señor Secretario, proceda por favor.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a la votación:

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Antes de proceder con mi voto, tenga la bondad. Señor Secretario, cómo quedó la moción, por favor.

SECRETARIO. – Sí, señora Vicealcaldesa, la moción quedaría en este sentido: Autorizar al señor Alcalde para que pueda suscribir el Convenio de Cooperación Técnico y Económico N° DI-03-16D01-12848-D Entre El Ministerio De Inclusión Económico Y Social Mies Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mera (GAD) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOR-CONVENIOS)

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lceda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 384-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de abril de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** Autorizar al Señor Alcalde para que pueda suscribir un convenio de Cooperación Técnico Económico N° DI-03-16D01-12848-D entre el Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera (GAD) para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI-MIES (Director-Convenios). Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE. – Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA.

SR. ALCALDE. – Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, con el agradecimiento pertinente en función de que estos requerimientos son para nuestros empleados, que las explicaciones de

Donde nace la vida...



SECRETARÍA GENERAL

la ingeniera Mayra fueron suficientes, yo creo que es menester hacer lo que corresponde para que ellos puedan tener una vida de descanso después de un tiempo muy duro de trabajo. Y si se lo hace conforme lo han establecido en función de la resolución pertinente. Yo creo que somos corresponsables de esa facilidad que se les da nuestros trabajadores, igual para nuestros niños a través del cuarto punto, la firma del convenio, que esto tiene que hacerse conforme a ley y de acuerdo a los estamentos que corresponden para que la legalidad sea la que prime. A ustedes un agradecimiento muy precedero, un abrazo de consideración y decirles que siempre se cuiden todavía la pandemia está vigente, por ende queda clausurada al haberse agotado todos los puntos establecidos en la convocatoria 110, queda clausurada la presente sesión, siendo las diecisiete horas con diez minutos. Señores concejales. Señora Vice Alcaldesa.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

Arq. Guidmon Tamayo Amores
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA.**



Abg. David Orellana Iñiguez
**SECRETARIO DE GENERAL
DE CONCEJO**

El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana Iñiguez
**SECRETARIO DE GENERAL
DE CONCEJO**

Donde nace la vida...

